



Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2020-165/DF

Constancia secretarial: Al despacho de la señora juez informando que posterior a la revisión efectuada por secretaría de inventarios se encontró la presente insolvencia en carpeta de otro expediente sin organizar y con providencias de las que a la fecha no se ha dado cumplimiento. Por la suscrita se guardaron las mentadas evidencias y se procedió con la organización del encuadernamiento con el fin de proyección del presente proveído.

Bucaramanga, 03 de noviembre de 2022.


DANIÉLA FERNANDA OSMA LÓPEZ
Escribiente

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03°) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el estado actual del encuadernamiento, encontró la suscrita que a la fecha no se ha dado cumplimiento a la providencia calendada 28 de abril de 2021 a través de la cual se dio lugar al relevo de la terna inicial de liquidadores propuesta por el entonces titular del despacho para ejercer sus funciones al interior de este proceso liquidatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, por la secretaría de este despacho ORDÉNESE la remisión de los insertos del caso comunicando la designación a los auxiliares allí previstos con la salvedad de si los mismos a la fecha aún se encuentran habilitados para el ejercicio del cargo, de ser negativa la anterior respuesta deberán informar en el término de dos (02) días contados a partir de la notificación del presente proveído al despacho, esto con el fin de hacer el relevo correspondiente en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 175, PUBLICADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7348696efff9b22b63f4cb1b0fa4974b631fc32cd05f2df6ce7a4f50b4c729e**

Dirección: Calle 35#11-12 Palacio de Justicia - Oficina 202, Bucaramanga

Correo Electrónico: j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (607) 6520043 – Ext. 4140

Documento generado en 02/11/2022 03:03:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>